



¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario?

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés) es un programa federal que hace pagos mensuales a personas de bajo ingresos que son mayores de 65 años de edad, o ciegas, o están incapacitado, incluyendo niños.

Para poder calificar para SSI, sus ingresos y recursos tienen que ser limitados. El valor de sus posesiones debe ser menor de \$2,000 si está soltero, o \$3,000 si está casado y vive con su cónyuge. No contamos el valor de su hogar si usted vive en él, y por lo general, tampoco contamos el valor de su automóvil. Es posible que tampoco se cuente el valor de otros recursos, tal como un panteón.

Para recibir los beneficios de SSI, también tiene que solicitar cualquier otro beneficio del gobierno al cual pueda tener derecho a recibir.

También, tiene que vivir dentro de los EE. UU. o en las Islas Marianas del Norte para poder recibir los beneficios de SSI. Si no es un ciudadano estadounidense, pero reside legalmente en los Estados Unidos, es posible que todavía pueda recibir los beneficios de SSI. Para informarse mejor sobre este tema, lea nuestra publicación titulada, *Seguridad de Ingreso Suplementario para las personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-11052).

El Distrito de Columbia aporta dinero al pago del beneficio federal solo a las personas que viven en una casa de cuidado tutelar para adultos o que están viviendo en una institución pagada por Medicaid. Las personas con estos arreglos de vivienda reciben un solo pago al principio de cada mes que incluye ambas cantidades, el beneficio federal de SSI y el suplemento del Distrito de Columbia.

Asistencia Médica

Por lo general, si recibe los beneficios de SSI, puede recibir ayuda médica (Medicaid) automáticamente. Si tiene alguna pregunta sobre Medicaid, comuníquese con su oficina local del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Programa de ayuda suplementaria de nutrición (SNAP)

Si recibe los beneficios de SSI, es posible que pueda obtener ayuda a través del Programa de ayuda suplementaria de nutrición (SNAP, por sus siglas en inglés), anteriormente conocido como el programa de cupones de alimento. SNAP puede ayudarlo a comprar más comida sin gastar más dinero. Sin embargo, el Seguro Social no decide si usted califica para recibir SNAP. Si todas las personas que viven en su hogar están solicitando o recibiendo los beneficios de SSI, usted puede solicitar el SNAP en la oficina del Seguro Social. De lo contrario, tiene que solicitarlo en la oficina local del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Otros servicios sociales

Otros servicios que podría recibir por medio de la oficina local del Departamento de Salud y Servicios Humanos incluyen:

- Información, servicios de referidos y seguimiento;
- Evaluación para determinar los servicios necesarios; y
- Enlace con los proveedores de servicios.

Para informarse mejor, comuníquese con la oficina local del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

(al dorso)

Cantidades de los beneficios mensuales de SSI

No todos los beneficiarios de SSI reciben la cantidad máxima. Su pago puede ser reducido si tiene otros ingresos.

Categoría	Pago mensual total del 2016
<i>Viviendo independientemente</i>	
Persona con derecho a recibir los beneficios	\$733.00
Pareja con derecho a recibir los beneficios	\$1,100.00
<i>Viviendo en el hogar de otro</i>	
Persona con derecho a recibir los beneficios	\$488.67
Pareja con derecho a recibir los beneficios	\$733.34
<i>Institución pagada por Medicaid</i>	
Persona con derecho a recibir los beneficios	\$70.00*
Pareja con derecho a recibir los beneficios	\$140.00*
<i>Hogar de cuidado tutelar para adultos (menos de 50 camas)</i>	
Persona con derecho a recibir los beneficios	\$1,333.00*
Pareja con derecho a recibir los beneficios	\$2,666.00*
<i>Hogar de cuidado tutelar para adultos (más de 50 camas)</i>	
Persona con derecho a recibir los beneficios	\$1,443.00*
Pareja con derecho a recibir los beneficios	\$2,886.00*

*Estas cantidades incluyen la cantidad del beneficio federal y el aporte estatal combinados.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Visite nuestro sitio de Internet, www.segurosocial.gov para solicitar los beneficios de Seguro Social, establecer una cuenta de **my Social Security**, y ver las respuestas a las preguntas más comunes. También puede comunicarse con nosotros llamando a nuestro número gratis **1-800-772-1213** (las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar a nuestro número TTY **1-800-325-0778**). Si desea el servicio en español, oprima el 7 y espere a que le atienda un agente. Tenemos servicios de intérprete a su disposición para sus transacciones relacionadas con asuntos del Seguro Social, ya sea que nos llame o que nos visite en persona en una de nuestras oficinas locales. Podemos contestar preguntas específicas, referentes a su reclamación o caso, de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Todas las llamadas que recibimos las tratamos con completa confidencialidad. Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Es por eso que es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día. Una vez más queremos acordarle que los nuestro sitio de Internet, www.segurosocial.gov ¡está a su disposición no importa la hora ni el lugar donde usted se encuentre!



Social Security Administration
 SSA Publication No. 05-11163
 (Supplemental Security Income [SSI]
 In The District Of Columbia)
 January 2016 (Recycle prior editions)

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.